Municipalidad Dr. Juan Manuel Frutos
Dto. De Caaguazú - República del Paraguay
Gral. Bernardino Caballero e/ Mcal López e/ Ind. Nacional
Telefax (0524)– 225 207

REF.: CONTRATACION PARA ADQUISICION DE PIEDRA BRUTA.

Asunto: DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL: Sr. Orlando Aquino Riveros

Los documentos y recaudos enviados por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) al Comité de Evaluación de Ofertas, presentadas por las empresas concursantes, a ser sometidas a análisis y evaluación, para la adjudicación del Rubro 420 "Adquisición de Minerales", resultante del llamado a concurso cuyo procedimiento fuera dispuesto por la Intendencia Municipal y contemplado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), en la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA.** Fueron analizadas pormenorizadamente por éste Comité evaluador. Las mismas se hallan ajustadas a los procedimientos establecidos por la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909, de Contrataciones Públicas.

Los representantes del citado Comité evaluador, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10 numeral 8 del Decreto Reglamentario mencionado, expresan cuanto sigue:

Que, se han presentado tres oferentes, ofertando cada una de ellas los ítems solicitadas por el Municipio, y se mencionan a continuación:

- **Dora del Puerto Morinigo** **Total de precios: G. 120.000.000.-**
- **Carlos Medina** **Total de precios: G. 122.000.000.-**
- **Gilberto Pereira Espinola** **Total de precios: G. 121.800.000.-**

Que, Las Empresas han presentado los documentos exigidos en el presente llamado.

Que, el precio ofertado por **Dora del Puerto Morinigo** es el más bajo

Que, La Comisión Evaluadora ha considerado el precio, para determinar la más conveniente para la Institución.

Que, Esta Comisión evaluadora de conformidad a lo establecido en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de las partidas descriptas en el 420 "Adquisición de Minerales" a la firma Cantera Coral de la Sra. Dora del Puerto Morinigo con RUC: 271.891-0, por un monto total de G.: 120.000.000 (Guaraníes: ciento veinte millones) por ser la oferta más solvente y que más conviene a la Institución Municipal, salvo mejor parecer del Sr. Intendente Municipal.-

Atentamente.-

Adjunto: Antecedente.-

ES NUESTRO INFORME

FECHA: 28 / Setiembre / 2.011

MUNICIPALIDAD DR. JUAN MANUEL FRUTOS – COORDINACION DE LA U.O.C

Cinthia Gauto Ríos
Coordinadora de la U.O.C

Lic. Agustina Espínola de González
Miembro del Comité de Evaluación